



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

*[Signature]*  
GUSTAVO B. ORTOLANO  
Secretario de Conciliación  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R. -  
M.E. U.S.A.

Expte: 1.761.464/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a **15 días del mes de Junio de 2017**, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante el Secretario de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Sr. Gustavo ORTOLANO; en representación del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SUTEP)**, los Sres. Marcos JARA, Adriana COSTA DE ARGUIBEL y Rolando CONTE; por de la **SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES (SAL)**, los Sres. Sergio GELMAN, María Victoria SFEIR y Martín CABALLERO; y por la **ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS COMUNICACIONES (AATRAAC)**, lo hacen los Sres. David FURLAND, Daniel IBAÑEZ, Horacio VILLEGAS y Jorge GARCIA; en representación de la **ASOCIACION DE RADIODIFUSORAS PRIVADAS ARGENTINAS (ARPA)**, comparecen el Sr. Héctor PARREIRA asistidos por el Dr. Ignacio FUNES DE RIOJA, quienes asisten al presente acto.-

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, y luego de un largo intercambio de opiniones, **las partes conjuntamente** solicitan un cuarto intermedio. Asimismo, dejan constancia de que el sector empresario se lleva a consideración de su consejo directivo, una propuesta realizada por la parte sindical, a la cual responderán en la próxima audiencia que fije oportunamente la Autoridad.

En este estado, el **funcionario actuante** a fin de continuar con el presente procedimiento, fija una nueva audiencia para el día 21 de Junio de 2017 a las 17:00 hs, quedando las partes debidamente notificadas.

Con lo que no siendo para mas se cierra el acto siendo las 17.00 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

*[Signatures of the Syndicate Part]*

*[Signature of the Employer Part]*